y provision dada a alexo martin rodriguez navarro pa-
ra que sucediese en la posesion del dicho oficio se le avia dado
donde por el el dicho alexo martin rodriguez navarro y por aver
que presentados los titulos relatados avia tenido a su nombre cierta
las dichas nuestras cartas y provisiones despachadas a que el
a pedimiento del dicho alexo martin de tavira pretendiendo
tenia la posesion del dicho oficio de tesorero sin embargo
de las quales avia mandado de mandar se le diese la
posesion del titulo de los dichos oficios en conformidad
de la carta y provision que por los del nuestro consejo
se le avia dado y despachado el dicho dia [illegible] del mes
de março deste año y imponiendo a las partes
graves penas lo contrario haziendo y en caso de no cum-
plir lo dentro de un termino que a pena a la [illegible]
se cometiese a el rrealengo mas cercano para que
a su costa de la parte contraria fuese a hazer las
cumplir a su costa por aora lo qual se devia hazer
ser porque constava de los autos y del titulo ser
despachados en favor de la parte contraria los dichos oficios
de tesorero de rentas [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] partido los tenia juan gonçalez de zarate
[illegible] confirmaçion por la ciudad de alcaraz y por
[illegible] quedar [illegible] el dicho juan gonçalez
de zarate y que para quedar [illegible] de las dichas [illegible]
estava [illegible] alexo martin de tavira [illegible]
[illegible] reconocido en la [illegible]
[illegible] tiempo [illegible] el titulo
el caso del qual [illegible] avia alegado con cuya con-
formidad se [illegible] muchas [illegible]
[illegible] y [illegible] el dicho alexo
[illegible] juan gonçalez de zarate porque por aver muerto
el dicho juan gonçalez de zarate sin testamento y sin
hazer declaracion [illegible] para la segu-
[illegible] de las dichas [illegible]
el dicho [illegible]
hijo mayor [illegible] doña maria de zarate